

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.339/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente:

- La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Blascomillán, a 30 de Noviembre de 2015

La Alcaldesa, *Mª Teresa Hernández Pérez*